

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.958/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de septiembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 584/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario y transferencias de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	118.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.000,00 €
TOTAL		131.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	29.500,00 €
3	Gastos financieros	5.000,00 €
4	Transferencias corrientes	11.500,00 €
6	Inversiones reales	85.000,00 €
TOTAL		131.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 2 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.